DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 14077
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5346501

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Claudia Liliana Merchan Fajardo				**SOLICITANTE: UAECOBB**
CAT	2	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	12/11/2019	**HORA:**	20:08	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Kilómetro 4,5 Vía Choachi.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	N 4º 35`427`` W 74.03`27.6``			
SECTOR CATASTRAL:	Parque Nacional Oriental	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	20m²			
UPZ:	N/A	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	6			
LOCALIDAD:	Santa Fe	**FAMILIAS** -- **ADULTOS**	5	**MENORES**	1	
CHIP:	N/A	**PREDIOS EVALUADOS**	1			
AREA INSPECCIONADA:	40m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-36118			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa.

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Parque Nacional Oriental de la Localidad de Santa Fe, donde se ubica el sector evaluado sobre Vía Bogota - Choachi, con la resolución 1483 de 2019, por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector objeto de inspección visual presenta categorización de amenaza alta por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN

La Imagen 1 presenta la localización del sector evaluado en la Localidad de Santa Fe.

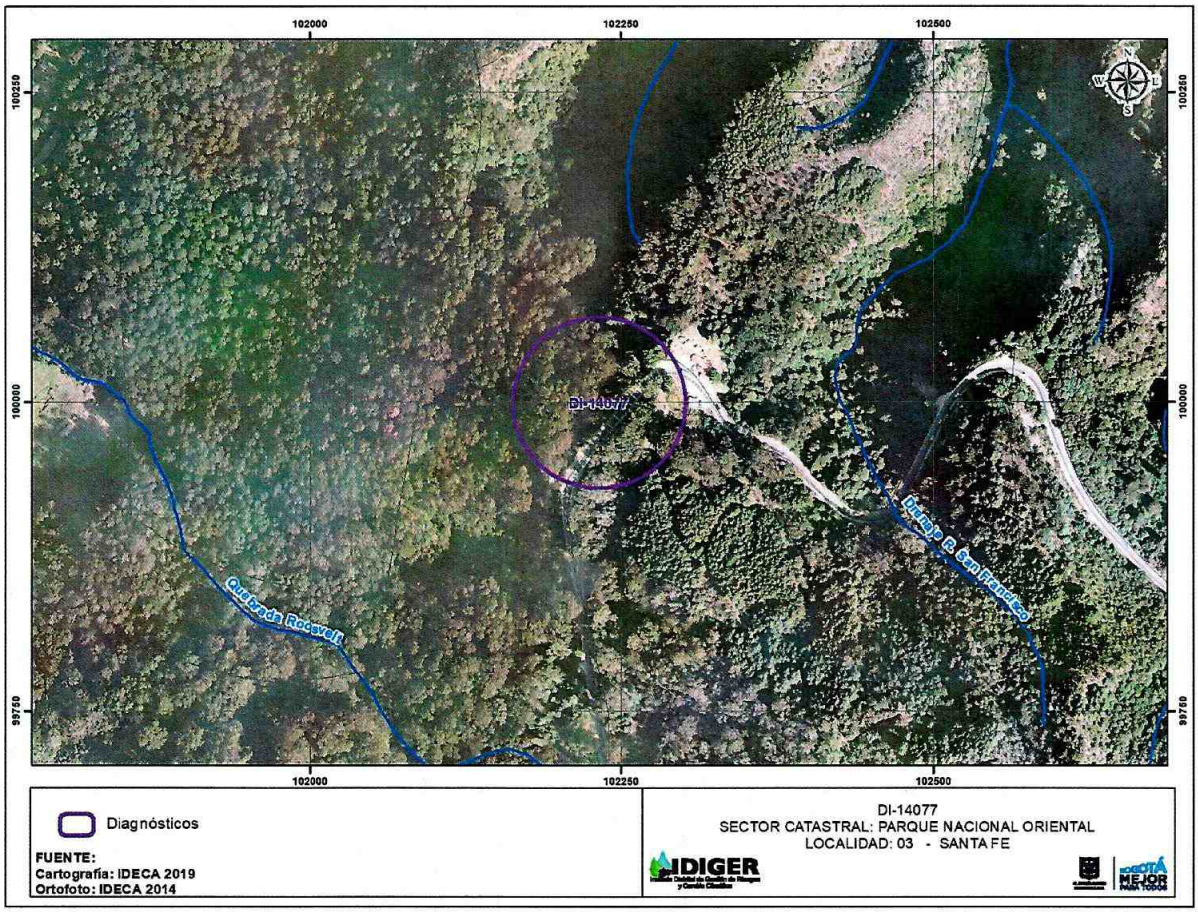

Imagen 1. Predios evaluados en la Localidad de Santa Fe

No de predio	Dirección
1	Vía Bogotá - Choachi

Tabla 1. Relación de los predios inspeccionados

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCION

En atención al evento SIRE 5345467, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER realizó la visita técnica el día 01 de diciembre del 2019 al sector localizado en la vía que conduce al municipio de Choachi correspondiente al área rural de la localidad de Santa Fe.

En el costado oriental de la vía Bogotá - Choachi es encuentra una ladera natural conformada por Secuencia predominante de areniscas de grano fino ocasionalmente grano medio a grueso en estratos delgados a muy gruesos con intercalaciones menores de lodolitas y limolitas silíceas.

La ladera cuenta con pendiente alta, cubierta por gramíneas nativas y arbustos de mediano y gran tamaño, a lo largo del cual se identifican algunos procesos erosivos. La ladera en el sector evaluado tiene una altura aproximada de 8 metros y con una longitud cercana a los 30 metros.

En la parte baja del talud, se localiza la vía que conduce al municipio de Choachi, construida en pavimento flexible, con un ancho cercano a los 6 metros, como medida para el manejo de aguas superficiales cuenta con una cuneta en el costado oriental.

El día 01 de diciembre en el horizonte de suelo orgánico de la ladera se presentó un movimiento en masa de carácter local, que involucró un volumen de aproximado de 5 metros cúbicos de suelo y vegetación nativa; material que se depositó a los largo de la parte baja de la ladera generando la colmatación de la cuneta y obstrucción del carril oriental de la vía. (Fotografías 1-4)

9. POSIBLES CAUSAS

Saturación del suelo que conforma la ladera.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del movimiento en masa presentado en la vía Bogotá - Choachi



Fotografía 2. Vista del movimiento en masa presentado en la vía Bogotá - Choachi

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 3. Vista del movimiento en masa presentado en la vía Bogotá - Choachi



Fotografía 4. Vista del movimiento en masa presentado en la vía Bogotá - Choachi

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en el sector evaluado.

No.	DIRECCION	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Km 4,5 vía Bogotá - Choachi 20	Alcaldía Local de Santa Fe	Vía	Vehicular	N/A	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Obstrucción parcial del carril (sentido Bogota-Choachi) a la altura del Km 4,5, por el material depositado sobre este, producto del movimiento en masa identificado en el talud del costado oriental.

12. RIESGOS ASOCIADOS

De no adelantarse intervenciones en la ladera evaluada, localizado al costado oriental sentido Bogota -Choachi, pueden presentarse nuevos procesos de inestabilidad, situación que generaría compromiso en la funcionalidad y transitabilidad de este tramo vial.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de amenaza y riesgo del sector inspeccionado en el sector catastral Parque Nacional Oriental de la Localidad de Santa Fe
- En atención al evento 5346501, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, recomendó la restricción parcial de uso del sector que se menciona a continuación:

Tabla 3. Recomendaciones para el sector evaluado.

No.	TIPO DE RECOMENDACION	NUMERO	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA	DIRECCION
1	Restricción	4484	Alcaldía Local Santa Fe	Km 4,5 vía Bogotá - Choachi

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

14. CONCLUSIONES

La funcionalidad y transitabilidad del carril oriental de la vía que conduce a Choachi se encuentra comprometida a la altura del Kilómetro 4,5 por los desprendimientos de material que se presentaron en el punto.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia, garantizar la restricción de uso del carril oriental de la vía que conduce a Choachi se encuentra comprometida a la altura del Kilómetro 4,5, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad de este y se implementen sistemas adecuados para el manejo de las aguas de escorrentía.

- Al Instituto de Desarrollo Urbano-IDU y a la Alcaldía Local de Santa Fe, desde sus respectivas competencias, implementar medidas de protección y los sistemas adecuados para el manejo de las aguas de escorrentía en la ladera evaluada, esto con el fin de evitar garantizar la estabilidad de la misma.

-

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Juliana Merchán Claudia Liliana Merchán Fajardo Ingeniera Ambiental Profesional Universitario 12-219
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ EJE R PARA TODOS